

IU pide al alcalde que sancione a las empresas de los parquímetros

EL PAÍS, Madrid

Más de ocho días de huelga y, por tanto, de suspensión de servicio, son razón más que suficiente, en opinión de Izquierda Unida, para que el Ayuntamiento sancione a las empresas que tienen adjudicada la gestión del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER). La portavoz de IU, Inés Sabanés, presentará en el pleno una proposición con ese objetivo, así como que se garantice la seguridad de los 500 trabajadores de esas empresas. Previamente a esas manifestaciones, Sabanés y Julio Misiego, concejal de IU, mantuvieron ayer una reunión con una representación de los trabajadores, que les explicó en qué punto se encuentran las negociaciones con las empresas. El conflicto en el SER se remonta a mediados de febrero. La última oleada de huelga se desarrolló del 16 al 19 de abril.

Los empleados tienen convocada huelga de nuevo del 26 al 30 de abril; del 3 al 8 de mayo, e indefinida desde el 17 de mayo, si en la reunión celebrada ayer con las empresas no se llegaba a un principio de acuerdo. Sabanés lamentó que el gobierno municipal "no escatime recursos para las obras de la M-30 y para trasladarse al palacio de Cibeles, y sin embargo, mire para otro lado ante un conflicto que afecta directamente al trabajo de 500 personas y a un servicio esencial para la ciudad: el aparcamiento".

Los trabajadores reclaman un convenio colectivo específico para su actividad y un aumento de sueldo de los 600 euros mensuales de ahora a los 900 que cobran los empleados de este servicio en otras ciudades. Misiego defenderá en el pleno la proposición de IU para que el Gobierno municipal intervenga "de manera urgente atajando el conflicto y sancionar —como prevé el pliego de condiciones del contrato— por los días de huelga en que no se ha prestado servicio y rescindir el contrato si se mantiene la actual situación".

El concejal de Seguridad, Pedro Calvo Poch, del PP, ha anunciado que el gobierno municipal sancionaría a las empresas por no prestar el servicio que tiene contratado con el Ayuntamiento. Pero Misiego señala que no existe constancia de que el gobierno haya realmente tomado esa medida.

Lesiones

"Me extraña que no haya habido ya una intervención potente porque es un buen servicio. El Ayuntamiento debería haber dicho a las empresas, integradas dos de ellas en FCC y Ferrovial, que no tienen derecho a mantener un conflicto como éste cuando se llevan miles de millones en contrataciones municipales", enfatizó Misiego. Éste reclamó el establecimiento de un "protocolo de actuación a través de la Concejalía de Seguridad para evitar las lesiones a los vigilantes. Éstos ponen sanciones a los coches mal aparcados, pero están indefensos en los juicios por agresión de los conductores, ya que las empresas no facilitan a sus empleados asistencia letrada", concluyó el edil de IU.

El juez decano exige 20 juzgados civiles y 5 de familia para acabar con el "caos judicial"

Madrid, a diferencia de Barcelona, tiene un juzgado de familia por cada 318.000 habitantes

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ, Madrid
Los juzgados de lo Civil de Madrid (que dirimen conflictos entre ciudadanos) están cada vez más atascados y desbordados de trabajo. El juez decano de Madrid,

José Luis González Armengol, asegura que "para frenar el caos reinante" hacen falta con urgencia otros 25 juzgados (20 ordinarios y cinco más de familia). En los últimos años se ha producido una eclo-

sión de demandas de separación y divorcio. La capital dispone ahora de 76 juzgados de lo Civil (62 ordinarios, 10 de familia —dos creados recientemente—, dos de tutelas e igual número de hipotecarios).

Durante el año 2003, los asuntos registrados en la jurisdicción civil han vuelto a crecer. En concreto, entraron 110.298 asuntos (incluyendo los relativos a ejecución de sentencias), de los cuales 15.009 fueron sobre conflictos familiares: divorcios, separaciones y medidas provisionales en parejas que no se ponen de acuerdo al formalizar la ruptura, etcétera.

Basándose en estas cifras, un informe del juez decano de Madrid resalta que los juzgados civiles o de primera instancia están registrando muchos más asuntos de los que el propio Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) considera razonable: esto es, 720 asuntos civiles por juzgado y año. La mayoría de los juzgados de la capital superan con creces la cantidad máxima de asuntos por juzgado que recomienda el CGPJ. Mientras en Madrid cada juez recibe 1.128 asuntos civiles anuales, en Barcelona tocan a 819 asuntos por juez.

Desde que un ciudadano de Madrid capital interpone una demanda y hasta que el juez la resuelve pasa un tiempo medio "de once meses", según el citado informe del decano. En el resto de España la media se sitúa en algo "más de siete meses".

Once meses es la demora media en Madrid, si bien hay muchos juzgados en los que los retrasos pueden acercarse a los 18 meses. Un dato evidente es que hay juzgados que fijan la audiencia previa (una vistilla anterior al juicio) con un año de retraso. A ese año hay que añadir los meses que transcurren entre la audiencia previa, el juicio y la sentencia. "La jurisdicción civil no da abasto y tiene mucho trabajo; aun así, los jueces están resolviendo más asuntos de los que les corresponden



El juez decano de Madrid, José Luis González Armengol. / GORKA LEJARCEGI

según el módulo del Consejo", destaca González Armengol. "Los juzgados de Madrid absorben el 23% del total de asuntos civiles que ingresan en toda España", subraya el decano.

Aparte de la carga de trabajo, González Armengol concluye que "la inestabilidad de la plantilla de funcionarios", unida "al resultado insatisfactorio del programa informático Libra" y a la actual dispersión de

los juzgados civiles, que "ocupan cuatro sedes distintas", son las principales causas del desbarajuste reinante en la jurisdicción civil madrileña. El decano explica: "La situación de estos juzgados, por la elevada carga competencial que tienen, se ve agravada por disfunciones en la plantilla de funcionarios, pues ésta está sometida a gran inestabilidad debido a la profusión de personal interino (...). Ade-

más, se observa una tendencia al aumento de la pendencia (casos pendientes) y tiempo de señalamiento de los juicios en virtud del notable incremento que supuso la implantación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello pese a que el nivel resolutorio de los jueces es muy alto".

1.710 casos por juez

Hay un dato llamativo: hasta enero de este año, la capital madrileña disponía de ocho juzgados de familia, igual que Barcelona, y ello pese a que el partido judicial de Madrid (3.182.738 habitantes) dobla en población al de Barcelona. Ambas ciudades tenían igual número de juzgados hasta el 1 de enero, fecha en que se crearon otros dos más en Madrid (ahora hay 10). De ello se infiere que la capital madrileña ha dispuesto hasta enero de este año de un juzgado de familia por cada 397.000 habitantes (ahora, 318.000), mientras que Barcelona tenía uno por cada 197.842. Los jueces madrileños tocan cada uno a 1.710, casos y los de Barcelona, a unos 1.100.

No sólo están atascados los juzgados de familia. Los dos que hay de tutelas, en la calle de María de Molina, también están hipersaturados. Estos juzgados velan por los derechos de las personas que no pueden valerse por sí mismas. Entre sus obligaciones, está comprobar que los hospitalizados por problemas psiquiátricos padecen efectivamente una patología mental y requieren un tutor que administre sus bienes mientras se curan. Estos juzgados registraron en 2003 7.925 asuntos. También faltan fiscales en Madrid; en concreto, 50. Hay asuntos a los que no acuden los fiscales porque les falta plantilla.

La Audiencia confirma la pena a dos guardaespaldas de Álvarez del Manzano por pegar a un pacifista

EP / EL PAÍS, Madrid

La Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado íntegramente la pena impuesta por un juzgado de instrucción a dos policías municipales que ejercían de guardaespaldas del ex alcalde de Madrid José María Álvarez del Manzano, por agredir a un manifestante durante las manifestaciones contra la guerra de Irak. Así lo acuerda la Sección 15ª de la Audiencia en una sentencia que considera a los policías autores de maltrato y vejación injusta, y les impone una multa de 180 euros y el pago de las costas del juicio.

Los acusados alegaron haber actuado "en defensa del alcalde en funciones de la capital frente a

los insultos que estaba recibiendo". Sin embargo, el tribunal señala en la resolución judicial que "en ningún caso" puede argumentarse la legítima defensa frente a insultos "por la desproporción del medio empleado". También declara probado, al igual que hizo el titular del Juzgado de Instrucción número 3, Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé, que los hechos ocurrieron el 29 de mayo de 2003, cuando el agredido, Gustavo Roig Domínguez, transitaba por la confluencia de las calles de Fray Luis de León y Palos de la Frontera.

Gustavo se topó con varios ciudadanos que comenzaron a gritar espontáneamente "No a la guerra" justo cuando Álvarez del

Manzano, que en ese momento ejercía como regidor en funciones, se bajaba de su coche oficial. El denunciante decidió sumarse a las protestas cuando, tras haber recorrido unos 100 metros, fue agarrado por dos municipales. "Tras cogerle por los brazos y empujarle de espaldas contra una pared, los agentes le dieron la vuelta y le exigieron que se identificara, al tiempo que le insultaban diciéndole que era un hijo de puta y que le iban a machacar", precisa la sentencia.

Además, los acusados, Alberto Galán García y Alfredo Pérez Vizcaya, recriminaron al ciudadano que insultara al alcalde. A su vez, el hombre pidió a los policías que

se identificaran, ya que iban vestidos de paisano. Entonces, Alberto Galán García sacó su placa e hizo ademán de agredir a Gustavo con ella en la cabeza. Sin embargo, varias personas que estaban en un bar cercano salieron a la calle y los agentes se marcharon.

La juez Sánchez-Albornoz reprochó en su sentencia que los agentes no denunciaran a Roig, en el caso de que hubiese insultado al alcalde: "Era su obligación en su condición de agentes de la autoridad. Si supuestamente le habían identificado como una —o incluso la única— de las personas que insultaron al alcalde, no se explica por qué no le denunciaron".